

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL

# GOBIERNO.

---

LIBRO XLVI.

---

*Biblioteca*

del

*Congreso Nacional*

de

*Chile.* Santiago.

*5228*

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 29

— 1879 —

### Próroga de ciertos plazos fijados por la lei de 23 de julio

(Lei promulgada en el número 444 del *Diario Oficial*, con fecha 1.º de setiembre de 1873.)

• (184) Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

##### ARTÍCULO ÚNICO.

Se prorogan hasta el dia diez de setiembre del presente año los plazos de quince dias a que se refieren los incisos 6.º, 8.º i 10.º de la lei de 23 de julio último.

Esta lei rejirá desde el dia de su publicacion en el *Diario Oficial*.

I por cuanto, oido el Consejo, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.

Santiago, agosto treinta i uno de mil ochocientas setenta i ocho.

ANIBAL PINTO.

*Julio Zegers.*